

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2008, de la Viceconsejera de Economía de Modificación de la Autorización Administrativa del Parque Eólico «El Raso» y sus instalaciones eléctricas asociadas ubicado en el término municipal de Palencia, Villalobón y Fuentes de Valdepero. Expte.: N.I.E. 4094.*

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

- 1.– La compañía mercantil MONTE EL RASO, S.A., con fecha 6 de octubre de 2000, solicitó Autorización Administrativa del proyecto del Parque Eólico "El Raso". Se sometió al trámite de información pública, para la presentación de proyectos en competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, mediante anuncios en el «B.O.C. y L.» y «B.O.P.» de fecha 13 y 23 de noviembre de 2000, respectivamente, sin que se presentaran proyectos en competencia.
- 2.– Mediante Resolución de 19 de julio de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se otorga reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial al parque eólico denominado «El Raso», con el número de registro 55/PA/CRE/b.2/2818.
- 3.– Mediante Resolución de 19 de noviembre de 2001 de la Consejería de Medio Ambiente, se determina el no sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto de Parque Eólico «El Raso», en el término municipal de Fuentes de Valdepero ( Palencia), promovido por Monte El Raso, S.A., publicándose en el.« B.O.C. y L.» con fecha 14 de enero de 2002.
- 4.– La empresa MONTE EL RASO, S.A., presenta con fecha 10 de junio de 2002, solicitud de Autorización administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución del Parque Eólico «El Raso», situado en el término municipal de Fuentes de Valdepero, en la provincia de Palencia.
- 5.– La compañía mercantil MONTE EL RASO, S.A., con fecha 20 de septiembre de 2002, solicitó Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública, Declaración de Impacto Ambiental y Aprobación del Proyecto de Ejecución de Línea eléctrica aérea a 45 kv. para evacuación de la energía producida por el Parque Eólico «El Raso».
- 6.– Mediante Resolución de 24 de junio de 2004, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, se autoriza el cambio de titularidad de este expediente a favor de la empresa EÓLICA EL RASO, S.L.
- 7.– Por Resolución de fecha 31 de mayo de 2005, el Viceconsejero de Economía otorga la Autorización Administrativa del Parque Eólico «El Raso» y sus instalaciones eléctricas asociadas a la empresa EÓLICA EL RASO, S.L.
- 8.– Con fecha 25 de junio de 2008, se solicita la modificación de la Autorización Administrativa ante la disponibilidad de otro modelo de aerogenerador que implica un aumento de la potencia en el parque.

**VISTOS:**

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, de fecha 17 de diciembre de 2008,

RESUELVO

MODIFICAR LA AUTORIZACIÓN del Parque Eólico «El RASO» cuyo titular es la empresa Eólica El Raso, S.L., que pasa a contar con tres aerogeneradores de 1,5 Mw. de EOZEN cada uno, resultando una potencia total de 4,5 Mw.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las condiciones establecidas en la Resolución del Viceconsejero de Economía y Empleo de fecha 31 de mayo de 2005.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica.

Valladolid, 29 de diciembre de 2008.

La Viceconsejera de Economía,

Fdo.: Begoña Hernández Muñoz